

1.500 años (de condena)

LORENZO SILVA 05/01/2014

La aritmética es una disciplina muy útil. Permite hacerse ideas generales a partir de datos particulares. El tipo que toma el micrófono en **Durango** (o el que le escribió el papel que lee) lo sabe bien. Así que multiplica por 70, que con una calculadora tampoco es tan difícil, y le salen **1.500 años de prisión**: el supuesto tributo que han pagado él y sus compañeros, ex presidiarios <u>excarcelados sin arrepentirse</u> **gracias al funcionamiento del Estado de Derecho que nunca quisieron acatar**, por la defensa con las armas de lo que quiera que creyeran defender.

El cálculo y el razonamiento que en él se apoya, siendo socorridos e impactantes, y seguramente reafirmadores para quienes piensan como él, presentan sin embargo alguna **contraindicación** que, de haber sido sopesada con anterioridad, quizá habría llevado a desecharlos. Digamos que, en la vida y en la política, como en la guerra y el ajedrez, **no conviene hacer movimientos que puedan ser replicados fácil y ventajosamente por el oponente**. Y menos aún cuando esta **réplica** puede poner en evidencia, por absurda y ridícula, la maniobra en cuestión.

En primer lugar, uno puede reclamar haber sido gravado, en su patrimonio o en su tiempo, cuando la exacción se le practica a cambio de nada y porque sí, tal que los impuestos en cualquiera de sus formas o el servicio militar obligatorio. Cuando uno ha levantado, con su esfuerzo y sus acciones, el presupuesto del que la exacción es simple contrapartida, no hablamos de tributo, sino del pago de una deuda. Teniendo en cuenta que entre los setenta del escenario suman **más de 300 vidas arrebatadas**, mayormente a traición y con ensañamiento, bien puede estipularse que han recibido una ventajosa condonación.

No tienen más que mirar cuál había sido la deuda que se les habría exigido, con intereses y recargos, de haber hecho en otro lugar lo que hicieron. Ni siquiera han de recurrir a la imaginación: para eso tienen a algún compañero en Francia liquidando la pifia con arreglo a la tarifa que se aplica por allí.

Pero es que **el propio enfoque aritmético del asunto resulta contraproducente**. Son demasiadas las cuentas que puede hacer la parte a la que se dirige la protesta del portavoz, y demasiado adversas a la legitimidad y consistencia de sus demandas. Podría hacerse, por ejemplo, la cuenta de todo lo que esos setenta supuestos damnificados adeudan a todos los damnificados ciertos y cuantificados que padecieron las consecuencias de su estrategia de construcción patriótica. Una deuda sólo parcialmente liquidada, y de la que apenas satisfarán la fracción mínima que representa la indemnización que se les debe por haberse alargado su prisión contra la doctrina del tribunal que vela por los **derechos humanos que ellos les negaron a sus víctimas**.

Y si de años se habla, también podría hacerse otra cuenta, la de lo que los peticionarios les arrebataron a sus víctimas directas. Trescientos muertos, a una media de edad de poco más de treinta años, en un país donde la esperanza de vida se acerca a los ochenta. Sólo con eso, ya salen **15.000 años de vida reducidos a la nada más absoluta**, a cambio de esos 1.500 que, limitados y todo, no dejaron de ser de existencia bien aprovechada para dedicarlos a actividades redentoras de pena. Si se cuenta el millar de muertos causados a aquellos ante quien el portavoz se alza como cobrador, salen cerca de **50.000 años de expolio total**. Y podrían sumarse los **años de invalidez, de viudez, de orfandad**... Para qué seguir. Sería cómico, si no fuera trágico.

Un ministro dijo la víspera que el acto iba a ser un **aquelarre**, y se criticó con dureza al juez que no quiso prohibirla. Quizá su señoría anduvo más avispado que nadie: **nada** los desacredita más que dejar que expongan sus grotescas aritméticas.